

**TRÁMITES Y REQUISITOS PARA SOLICITAR UN
RECONOCIMIENTO DE HIJOS**

Horario de Atención:	De lunes a viernes, de 9:00 horas a 17:00 horas
Dirección:	Domicilio Conocido S/N, Col. Centro, C.P. 75080, Quimixtlán, Puebla. (Primer Planta)
Oficina:	Dirección de Registro Civil
Responsable:	María de los Ángeles Guadalupe Rodríguez Ortega
Nombre de Tramite:	Reconocimiento de hijos
Objetivo:	Se expide el reconocimiento de hijos para otorgar los apellidos de alguno de los padres en caso de no haberse presentado en el primer registro de nacimiento.
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> - Acudir personalmente a la oficina de Registro Civil del Ayuntamiento Municipal para hacer el trámite. - Pago en la caja de la tesorería Municipal.
Documentos Requeridos:	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de nacimiento del reconocido. - Acta de nacimiento y credencial de elector del reconocedor. - Si el reconocido es menor de 14 años, presentar copia de credencial de elector de la persona que otorga su consentimiento.
Dudas o Contacto:	Correo electrónico: registro.civil24-27@quimixtlan.gob.mx Teléfono: 221-872-2547
Solicitud por medios electrónicos:	registro.civil24-27@quimixtlan.gob.mx
Costo:	\$400.00 (Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)
Tiempo de respuesta:	1 día hábil